

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

# Ampliación de plazo para actividades pesqueras extractivas

Última actualización: 10 abril, 2023

# Descripción

Permite obtener la ampliación del plazo para iniciar o reiniciar actividades pesqueras extractivas con una nave pesquera industrial, por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Obtenga más información.

La ampliación se otorga por un plazo máximo de un año contado desde la fecha de término de la vigencia de la resolución original o desde el cumplimiento de un año de la suspensión de actividades.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la oficina de Subpesca de Valparaíso, o enviando los antecedentes por correo tradicional.

#### **Detalles**

Aquellas personas naturales o jurídicas que ya se encuentren autorizadas para desarrollar actividades pesqueras extractivas en un área y sobre un recurso determinado deberán someterse al mismo procedimiento establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.



# ¿A quién está dirigido?

Titulares de autorizaciones pesqueras extractivas que soliciten el beneficio de ampliación antes del vencimiento del plazo para iniciar o reiniciar actividades pesqueras extractivas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan inscrita la nave en el Registro Pesquero Industrial.
- Esten al día en el pago de la patente única pesquera de la nave.

# ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud del Servicio Nacional de Pesca, indicando las especies, arte o aparejo de pesca y áreas marítimas respecto de las que se solicita la ampliación.
- En caso de solicitar un nuevo arte o aparejo de pesca no autorizado, deberán presentarse los siguientes certificados, según corresponda:
  - o Certificado de capacidad de bodega, solo para solicitudes con arte de cerco.
  - Certificado de potencia total instalada a bordo, solo para solicitudes con arte de arrastre de fondo y arrastre de media agua.
  - o Certificado de eslora total, solo para solicitudes con arte de arrastre palangre.

#### Importante:

- Si realiza el trámite en línea, debe contar con ClaveÚnica.
- Los certificados deberán presentarse en original o copia autorizada emanada de la Directemar, con una vigencia máxima de 6 meses contados desde la fecha de su emisión.
- En caso de tratarse de personas jurídicas, certificado de vigencia de la misma y de los poderes otorgados a su representante legal.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

# ¿Cómo y dónde hago el trámite?



- Reuna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "Ampliación de plazo".
- 3. Una vez en el sitio web de Subpesca, escriba su RUT y ClaveÚnica. Si aún no la tiene, solicítela.
- 4. Complete los datos requeridos, y adjunte los documentos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la ampliación de plazo para realizar actividades pesqueras extractivas autorizadas.

#### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina de la Subsecretaría de Pesca, ubicadas en Bellavista 168, piso 16, Valparaíso. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar ampliación de plazo para actividades pesqueras extractivas.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la ampliación de plazo para realizar actividades pesqueras extractivas autorizadas. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 90 días.

#### Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3697-ampliacion-de-plazo-para-actividades-pesqueras-extractivas